PRESENCIA



SUMARIO — PRESENCIA: SOBRE UN SOCIALISMO CRISTIANO.- JULIO M. OJEA QUINTANA: EL ESTADO DE DERECHO PERSONALISTA.- SANTIAGO DE ESTRADA: HISTORIA Y PROFECIA.- JULIO MEINVIELLE: LA ATOMICA SOVIETICA.- H. SUAREZ SANABRIA: META FIERRO.- DIBUJOS Y VIÑETAS DE JUAN ANTONIO BALLESTER PEÑA.- IMPRIMIÓ DOMINGO E. TALADRIZ.

BUENOS AIRES, VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE. — AÑO UNO — NÚMERO VEINTE.

Aparece el segundo y cuarto viernes de cada mes. Administración: Calle Venezuela 649. Imprenta: Avd. San Juan 3875. Buenos Aires — Argentina
Precio del ejemplar: $ 0,50
Suscripción anual: $ 12.—

EL ESTADO DE DERECHO PERSONALISTA

1.—Apuntábamos en nuestro anterior artículo [1] que el Estado de derecho, en su momento positivista, concluía en una pura organización formal y coactiva, excluyente de todo principio con fuerza apodíctica, y enderezada al sólo propósito de garantizar la libertad.

Tal neutralismo —como concluyentemente lo ha mostrado Carl Schmitt en su ensayo sobre "La época de la neutralidad"— pronto cayó en liquidación. Por un lado, la misma realidad política y social lo desmintió en el terreno de los hechos; y por otro lado el fracaso de la ideología formalista —especialmente representada por el positivismo de los neo-kantianos de Marburgo— le restó crédito en el campo doctrinario.

Aparece, entonces, un tercer momento dentro del Estado de derecho, que, a pesar de presentarse en algunos casos como negando, o por lo menos superando, el liberalismo, no constituye otra cosa que un nuevo esfuerzo para salvar sus valores esenciales, aún a riesgo de perder ciertos puntos de vista meramente accidentales y de circunstancia.

No es, ciertamente, casual que aquellos filósofos prácticos en cuyos sistemas mejor encaja la doctrina del Estado de derecho personalista se sitúen —con las salvedades no fundamentales que se quiera— en la línea misma del modernismo. Max Scheler y Jacques Maritain, entre otros, claramente fijan esa actitud.

Scheler declara rotundamente la improcedencia de toda tentativa de retrotraer los problemas de la política —y con ellos los de la filosofía del derecho y del Estado— al planteo prekantiano. No es posible arrancar sino de Kant, dice, aún cuando resulte legítimo superarlo. Toda ética de bienes o de fines, esto es, que interrogue sobre cuál es el bien más alto y cual el último fin de las aspiraciones de la voluntad "la tengo como refutada, de una vez para siempre por Kant" (*Etica*, Observaciones preliminares, I, p. 31).

Maritain, por su lado, sostiene que la democracia de fondo personalista-cristiano entronca vitalmente con la Revolución francesa y con la americana, por consistir ambas, en mayor o menor medida, en realizaciones logradas por la "conciencia profana" movida por la "inspiración evangélica" ("Los derechos del hombre y la ley natural" ps. 115-117); "Christianisme et démocratie, ps. 43-44 y 49-64).

Un distinguido autor adepto a la filosofía política personalista acusando esta profunda conexión con la idea liberal afirma: "...la esencia perenne de la concepción liberal, basada en la dignidad ética y en las necesidades del espíritu, esencia que sobrevive incólume a través de las fallas que tuvo el liberalismo moderno e inafectada por éstas, consiste en proclamar que en todo caso y sea cual fuere la estructura que se vaya a dar al Estado y las finalidades concretas que se asignen al Derecho, éste debe respetar y garantizar las libertades fundamentales del espíritu y de la autonomía individual, para cumplir los fines personales propios, mediante la elección por propia cuenta de los medios que el sujeto humano considere adecuado. Esta idea no es privativa del liberalismo moderno, sino que es esencial a toda concepción personalista o humanista" (Luis Recasens Siches, "Vida humana, Sociedad y Derecho", p. 490).

Pero no es el caso de probar nuestra tesis con sólo argumentos de autoridad. Hemos de ver, calando el sentido de la doctrina política del personalismo, su indiscutida filiación liberal.

2.—Describiendo rápidamente lo típico del Estado de derecho personalista, damos con lo que se ha dado en llamar la sustitución de los derechos "individuales", por los derechos "personales".

El hecho anotado se considera lo peculiar de la estructura del nuevo Estado. "Lo típico del sesgo constitucional del siglo XX, confrontado con las declaraciones liberales de la centuria décimonona, es el alargamiento de los derechos personales acompañado de una limitación de los derechos individuales que se consideraban absolutos e intocables, o sea, el derecho de propiedad y la libertad económica" (del discurso de Arturo Sampay en la Convención Constituyente del corriente año).

Se produce un cambio de dirección en las soluciones hasta entonces propuestas para resolver la oposición Estado-individuo, apuntándose, ahora, hacia una determinada esfera, hermética e inviolable, del sujeto humano. Esta zona, a la que se adjudica el derecho de "extraterritorialidad" frente al orden estatal, es la órbita donde se mueven los derechos de la persona.

El concepto de persona se alcanza de dos modos: distinguiéndolo de otros planos del individuo, y afirmando su especial y propia consistencia.



Existe en el hombre —se coincide en sostener— un nivel cuya eminencia ética no es de proyección superlativa.

Los bienes y necesidades que en este grado son perseguidos y satisfechas, se confunden, o por lo menos se vinculan estrechamente, con las exigencias materiales y más generales.

En cierto modo estos fines son de naturaleza fungible e intercambiable. Miran a la función del individuo, más que a él mismo. No afectan su realidad más íntima y auténtica —lo que es privilegio de la persona— sino dicen relación con su exterioridad. Pertenecen al dominio de lo vital y su conexión con el horizonte espiritual es sólo indirecta o remota. El dato espiritual, por consiguiente se encuentra ausente en este círculo de la entidad humana. Su estructura no se funda en aquello que es lo radicalmente humano.

Más allá de este sector y en torno a un polo superior se descubre la persona que es totalidad espiritual, infranqueable a los requerimientos del Estado, al que trasciende. A pesar de su condición de "todo", se encuentra abierta a los valores espirituales, que son captados y realizados por ella prescindiendo de la ley (Scheler) y se relaciona directamente con lo absoluto (Maritain). Su dignidad y consecuente inviolabilidad finca, más que en *el fin* que la llama o en *el bien* a que su naturaleza la ordena, en el *hecho de su aptitud* para realizar los valores o de gozar de vocación para los mismos, que se cumplen según su libre querer y por su cuenta y riesgo.

De este planteo se deduce, sin dificultad, cuál es la jurisdicción que compete al Estado frente al individuo.

Scheler reduce los fines estatales al establecimiento de un orden jurídico positivo (valor del derecho) al fomento y ordenación, intensiva y extensiva, de las comunidades vitales y de la producción de bienes vitales (valor de bienestar) y al mantenimiento de la comunidad en sí, dentro y fuera (valor de poder) (Etica II, ps. 359-360).

Los dos últimos valores, expresa Scheler, son de naturaleza vital, y no espiritual, y en cuanto al derecho, conviene advertir que su regulación es puramente *negativa*, es decir, tendiente a evitar la injusticia y no a promover directamente la justicia, por cuanto la realización de los valores sólo compete a la persona (Etica, I, p. 289, nota 5).

En cuanto a Maritain, en su libro sobre "Los derechos del hombre y la ley natural" enumera los derechos ante los cuales el poder político debe necesariamente detenerse, ya que la especial dignidad de la persona humana —titular de ellos— sería maculada y vulnerada por sólo contacto de la acción del Estado. Substancialmente y en su expresión más elevada estos derechos consisten en afirmar la facultad jurídica del hombre de elegir libremente el camino para el logro de su destino y recorrerlo sin ninguna clase de restricciones. La ley positiva, que el Estado instituye en cumplimiento de la practicidad de la propia ley natural, no resulta idónea para concurrir a la perfección moral del hombre y conducirlo a su fin supremo.

En síntesis, la subordinación del individuo con respecto al Estado en el plano económico-social y la liberación absoluta de la persona en el círculo de lo espiritual, es la fórmula propuesta por el personalismo.

3.—La esencia de la doctrina político liberal está dada, en nuestra opinión, por dos notas fundamentales: "la contradicción radical entre el hombre y la comunidad política, y la consideración del orden jurídico como simple garantía. Visto desde otro ángulo: el rechazo de la incorporación del individuo al Estado como única forma de adquirir su plenitud temporal, y el desconocimiento de la ley como rectora y propulsora de la virtud de la persona.

No es el caso, por ahora, de desarrollar esta afirmación. Basta para nuestro propósito dejarla señalada y verificar como estas peculiares señales de la ideología liberal se mantienen en el Estado de derecho personalista.

En primer lugar, aparece con toda nitidez la organización jurídica como pura *garantía* de la persona humana. La ley





resigna su carácter de promotora de la vida moral del individuo. El sujeto humano queda sometido a la norma sólo en cuanto es *parte* del todo social, es decir, no en su condición específica de ser racional y libre, sino en tanto *cosa*. Siendo esto así, resulta obvio que la regla legal debe detenerse en lo externo, en lo material de la conducta humana. El derecho se reduce a una serie de preceptos negativos, prohibitivos que eviten comportamientos injustos, pero no obligan a actos justos (Scheler). La Ley resulta impotente para contribuir en la realización de los valores personales. Su orden, por incapaz de influir en la perfección moral del individuo sólo es apto para funcionar como *garantía* de las condiciones generales sobre las cuales la persona humana, con absoluta libertad, levantará su vida auténtica.

"Los valores jurídicos, no son de los más elevados en la jerarquía estimativa, antes bien, son notoriamente inferiores a otros, por ejemplo a los morales; pero precisamente los valores jurídicos, a fuer de inferiores, son los condicionantes de la posibilidad de realización de otros valores humanos superiores... Cabe, pues, afirmar, que el hombre como sujeto de Derecho, esto es, como persona jurídica representa la participación en un rango inferior de valores, en los cuales quedan equiparados todos los individuos, y en cambio, el hombre en su auténtica y plenaria individualidad, como participante en un reino de valores singulares y desiguales, ocupa un rango superior al Estado y al Derecho" (Recasens Siches, loc. cit. p. 529).

Y Max Scheler expresa los mismos conceptos: "Vista desde abajo esa misma idea del Estado está fundada en una eventual comunidad de vida —y no en una sociedad de fines— basada en simpatía vital: comunidad que representa la materia del Estado. Como miembro de un reino de personas espirituales libres, individual siempre y lo mismo en sí que en su valor, la persona, efectivamente queda en todo respecto por cima del Estado y aún podemos decir, del Derecho... Si la persona económica queda por bajo del Estado, el núcleo de la persona espiritual individual está por cima del Estado, en general y toda la esfera de la persona íntima está fuera del Estado" (Etica, II. ps. 321-322).

De esta incompatibilidad sustancial que se asigna al Estado para coadyuvar por medio de su ley al cumplimiento del destino del hombre se sigue fácilmente, la radical contradicción que el personalismo político —fiel a su liberalismo esencial— crea entre ambas realidades. La comunidad política origina una situación de embarazo, de compromiso forzado, para la persona humana, que impulsa a la misma a perseguir su liberación de aquélla como único medio de alcanzar su plena liberación, que constituye, frente al ordenamiento estatal, lo más profundo de su derecho. El derecho de la persona reconoce, pues, su raíz más honda, en su afirmación frente al Estado. Al sujeto humano para encontrarse a sí mismo le es necesario superar el orden legal, trascender el mismo para situarse en su medio propio: la sociedad de personas (Maritain) o el reino de personas espirituales y libres (Scheler). De este modo se instituye el orden auténtico de los hombres en cuanto tales, que sobrepasa, en mucho, el orden del Estado.

Como agudamente ha sido observado con respecto a Maritain, (Julio Meinvielle) en el fondo de esta concepción late el signo inconfundible de la ideología liberal: "la consideración del estado como algo inauténtico, o lo que es lo mismo, como hecho no exigido por lo más íntimo de la naturaleza humana, que sería lo único susceptible de atribuirle intrínseca bondad". Al desvincularlo, y más aún, declararlo incompatible, con las solicitudes más hondas, y por tanto de más alta jerarquía, de la condición humana, se afirma la posibilidad —con todas sus consecuencias jurídicas— de que el hombre se plantee, en su comportamiento práctico, fuera del Estado, aislado de la sociedad política. Y esto no es otra cosa que la resurrección del viejo individualismo liberal en el que fatalmente cae el Estado de Derecho personalista.

JULIO M. OJEA QUINTANA

[1] Ver PRESENCIA, Nº 13.



SOBRE UN SOCIALISMO CRISTIANO

En un artículo anterior, "Sugerencias de Chile", y en la nota editorial "Fijando posiciones", denunciaba PRESENCIA la grave infiltración socialista operada en las mentes de algunos católicos. Aunque esta desviación ha penetrado también entre nosotros, se ha hecho más sensible en el pensamiento del maritainista brasileño, Tristao d'Athayde y en los grupos falangistas y social-cristianos de Chile. Maritain ha difundido este socialismo con su idea de la empresa privada transformada en "sociedad de personas" o "comunidad de trabajo", de que habla en "Humanisme Intégral", pp. 200-201 y "Les Droits de l'Homme et la loi naturelle", pp. 121-122.

Resulta tanto más grave esta posición "socialista" cuanto sus sostenedores creen sinceramente que es ella expresión genuina de la doctrina de los Pontífices. Lamentable error. No sólo porque el error siempre es funesto sino porque, en el caso particular, este socialismo da pie para que otros católicos, por reacción, se afirmen, también sinceramente, en el liberalismo económico. Sin embargo, Pío XII ha fijado las normas de la Iglesia en esta materia en fórmulas tan precisas que no se comprende cómo pueden luego torcerlas unos, en interpretaciones liberales y otros, en socialistas.

¿Es peor el capitalismo que el comunismo?

Después de la *Divini Redemptoris* de Pío XI contra el comunismo ateo, ha quedado fuera de toda duda que es éste el peor de los errores y de los males que amenaza a los pueblos de hoy. Porque el comunismo, en virtud de su filosofía atea, es "intrínsecamente perverso y no se puede admitir que colaboren con él en ningún terreno los que quieren salvar la civilización cristiana".

Pero si despojamos al comunismo de la filosofía atea que le informa y le consideramos como un puro sistema económico que quiere organizar en forma colectiva la producción de bienes, ¿sería peor que el capitalismo? En un reciente artículo del *Osservatore Romano*, 8, V, 49, que lleva por título *La Chiesa ed il capitalismo*, el Conde della Torre defiende que, en un planteo puramente económico, el capitalismo es peor que el comunismo. Y con toda razón. Porque si se convierte en un instrumento necesariamente concentrador de la riqueza como acaece en realidad, el capitalismo —el *régimen capitalista* del capital— se opone directamente a la primera y fundamental ley de la vida económica, que prescribe que los bienes de este mundo creados por Dios sean destinados a la sustentación material de todos y de cada uno de los hombres.

El capitalismo así concebido —que no se identifica con la economía vigente de la misma manera que un enfermo no se identifica con el morbo que le aqueja— es "un verdadero y propio cáncer de la economía y de la sociedad, cuyo diagnóstico es igual al fisiológico: una proliferación celular atípica, de crecimiento continuo y progresivo, movido por leyes propias, distintas de las del tejido normal, pero independiente del organismo en que se forma y se desarrolla, y por esa misma independencia y expansividad, parasitario y mortal".

Si el comunismo se opone a la propiedad privada y el capitalismo al uso común de los bienes exteriores, será peor de los dos, el que se oponga a la ley más fundamental y primaria. Ahora bien, si es cierto que, en virtud de una prescripción del derecho natural, ha de haber propiedad privada, también es cierto que ha de haberla para actualizar un derecho más alto y fundamental, cual es el uso que compete a todos y a cada uno de los hombres sobre los bienes de este mundo. Enseñanza es ésta de León XIII en la *Rerum Novarum*, que Pío XII ha recordado con fuerza en el radiomensaje del 1º de junio de 1941, conmemorando el 50 aniversario de aquel memorable documento. "Diritto fondamentale" de la persona humana, y en "intima connessione con la dignita e con gli altri diritti de la persona humana" llama Pío XII a este "diritto originario sull'uso dei beni materiali". Y un autor de excepcional autoridad, Th. Meyer, S. J. en su *Institutiones juris naturalis*, II, 130, puede escribir en 1901: "De donde es manifiesto que *debe ser esencialmente reprobado* todo sistema de "economía nacional" o "política", de tal suerte dispuesto en teoría que induzca como necesaria consecuencia práctica que los bienes de esta tierra vayan a manos de pocos en detrimento del gran número, que se verá privado de lo necesario para la vida". Por aquí se ve la perversidad del capitalismo moderno, tan justamente condenado por la Iglesia.

Pero sería grave error concluir de este derecho fundamental al uso de los bienes exteriores que la apropiación privada de bienes no sea una *imposición de la naturaleza*. Precisamente, enseñan los teólogos con Santo Tomás y hacen suya esta doctrina los Pontífices, si el hombre, en virtud de su personalidad, tiene un derecho primario y fundamental al uso

de los bienes exteriores, debe existir la apropiación individual de bienes muebles e inmuebles y particularmente de la tierra. Porque de otra suerte no se actualizaría aquel derecho primario y absoluto. De aquí que el derecho de propiedad privada, aunque secundario y derivado, sea un verdadero derecho natural. "Poseer algo como propio y personal es un derecho que dió la naturaleza a todo hombre", enseña León XIII en la *Rerum Novarum*. Y después de exponer las profundas razones que fundan este derecho individual que posee todo hombre por ser hombre y antes de constituída la sociedad civil, dice el Pontífice: "Con razón, pues, la totalidad del género humano, no haciendo ningún caso de las opiniones contrarias de unos pocos, y estudiando diligentemente la naturaleza, en la misma ley natural halló el fundamento de la división de bienes y consagró con el uso de todas las siglos las posesiones privadas como sumamente conformes con la naturaleza humana y con la paz y tranquilidad de la convivencia social".

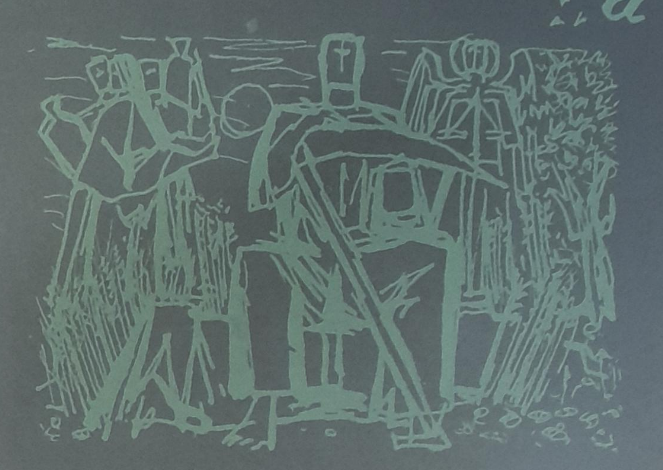
Si en virtud de la condición de la humana naturaleza, aquel derecho absoluto al uso de los bienes que es inherente e inseparable de la personalidad libre, no se actualiza sino por la apropiación privada de la tierra y de los medios de producción, se sigue que también esta propiedad privada es una exigencia del hombre contra la que no puede atentar ningún poder humano. "Sólo aquél —dice Pío XII en su discurso del 20, V, 1948, a los delegados del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado— que rehuse al hombre esta dignidad de persona libre puede admitir la posibilidad de substituir al derecho a la propiedad privada (y, por consiguiente, a la misma propiedad privada) no se sabe qué sistemas de seguros o garantías legales de derecho público".

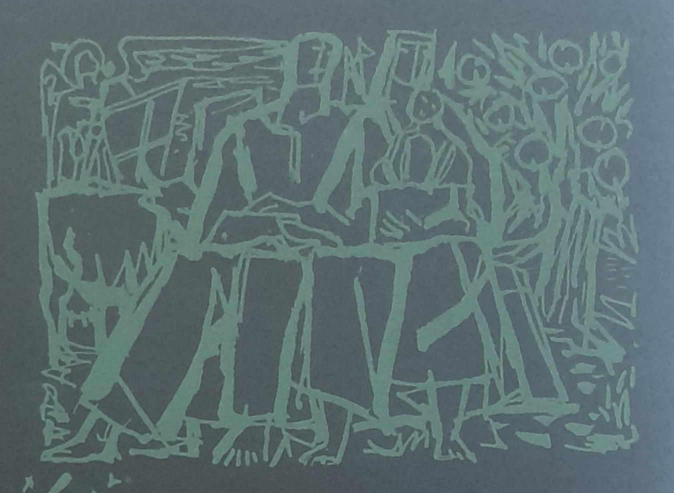
Por aquí se ve cuán contrario sea a las enseñanzas expresas de la Iglesia, lo que leemos en el libro maritainiano chileno, *Política, economía y cristianismo* de Máximo Pacheco G.: "La Iglesia ha defendido el sistema de propiedad privada, sujeta sí a estrictas limitaciones, porque considera que él es el que mejor concuerda con la naturaleza humana y que permite una más justa distribución de los bienes. Pero, entiéndase bien, este régimen no es exigencia del derecho natural, sino que se le prefiere por razones de índole práctica, impuesta por la convivencia social" (pág. 100).

La empresa privada y la Comunidad de Trabajo.

Si la propiedad privada está conectada directamente con los derechos *individuales* de la persona humana, y ello en virtud de prescripciones inviolables de la ley natural, se sigue que un orden económico conforme con las enseñanzas de la Iglesia debe descansar sobre el tipo *individual* de empresa. Porque la empresa no es sino la propiedad en función de la producción, vale decir, la propiedad productiva. Si el hombre se apropia la tierra, que es el bien primordial, lo hace para convertirla en fuente de todos los bienes que han de proporcionarle alimento, abrigo y habitación. El problema económico se resuelve así en función no de la mera posesión sino de una posesión que asegure una mayor producción, para que se alcance una mayor distribución y consumo de bienes. Y la única manera de lograr esto, consiste en un régimen económico que, sobre la base de la empresa individual privada, coordine en una obra común, en el plano de la economía nacional, los esfuerzos de cuantos intervienen en la misma empresa.

En un discurso del 7 de mayo del cte. año, pronunciado ante 400 delegados de la IX Conferencia Internacional de Asociaciones Patronales Católicas, Pío XII ha expresado esta doctrina de la Iglesia, en términos precisos, que actualizan las célebres enseñanzas de la *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*.





Después de lamentar el Papa cómo, por desdicha, se ha dejado de aprovechar la ocasión para llevar a la práctica la enseñanza de su antecesor sobre la organización profesional en las diversas ramas de la producción y cómo, en cambio, "demasiado tarde se hacen esfuerzos para elaborar otras formas de organización jurídica pública de la economía social y, por el momento, el favor va de preferencia a la estatización y a la nacionalización de las empresas", añade: "No hay duda de que también la Iglesia —dentro de ciertos justos límites— admite la estatización y juzga que se puede legítimamente reservar a los poderes públicos cierta categoría de bienes, como aquellos que representan tal poderío que no se podría abandonar en manos de los particulares sin poner en peligro el bien común" (*Quadragesimo anno*).

"Pero convertir esta estatización, añade, en la regla normal de la organización pública de la economía sería trastornar el orden de las cosas. La misión del derecho público es, en efecto, la de servir al derecho privado y no la de absorberlo. La economía —no más por otra parte que cualquiera otra rama de la actividad humana— no es por su naturaleza una institución del Estado, a la inversa, es el producto viviente de la libre iniciativa del individuo y de los grupos libremente constituídos".

No se puede expresar con más fuerza cómo el ordenamiento económico no se puede lograr sino sobre la base de la empresa privada, colocada en la esfera del derecho privado.

Si no puede admitirse la estatización de las empresas también debe reprobarse cualquier otro tipo de socialización. Así por ejemplo el sistema socialista de Charles Fourier (1772-1837), quien no quería abolir la propiedad privada sino la producción *individual* de bienes. Y para ello proponía la asociación de familias en comunidades de trabajo o "comunidades económicas" que luego habían de repartirse proporcionalmente el fruto de la producción de manera que el 4/12 correspondería al capital, 5/12 al trabajo y 3/12 al talento. En un artículo aparecido en el número de junio-julio 1949 de *Política y Espíritu*, publicación maritainiana de Santiago de Chile, Máximo Pacheco Gómez quiere presentar como pontificia una nueva versión de la concepción de Ch. Fourier. Allí leemos: "Sólo el socialismo cristiano nos da una respuesta capaz de satisfacer los intereses espirituales y materiales que intervienen en el proceso de la producción y ella está sobre la base de reestructurar la empresa bajo la forma de una "Comunidad de Trabajo", en que estén asociados los que aportan el capital con los que aportan el trabajo". Y más adelante escribe: "La doctrina social cristiana encuentra que el mejor medio para provocar una adecuada organización de la vida económica y social consiste en la substitución del régimen del salariado —que no es injusto por naturaleza, aún cuando su aplicación generalmente lo es— por uno que podría denominarse, "Comunidad del Trabajo"; pero estima, asimismo, que esto no se logrará por medio de una revolución armada, como tampoco por una estatización de la economía, sino por una evolución de las actuales instituciones, logrado en el libre juego de la actividad privada y de la libertad".

Pero esta "Comunidad de Trabajo" convertida en regla normal de la organización económica no sólo no es aconsejada sino que es expresamente reprobada por el Pontífice en un pasaje importantísimo del discurso, omitido, no sabemos porqué, en el artículo de Máximo Pacheco Gómez, dedicado sin embargo a comentar dicho discurso. Dice el Papa: "No se estaría más en lo cierto intentando afirmar que toda empresa particular es por su naturaleza una sociedad, de modo que las relaciones entre los participantes deban ser determinados por



templanza prudencia

las reglas de la justicia distributiva, en forma de que todos indistintamente —propietarios o no de los medios de producción— tendrían derecho a su parte en la propiedad o, por lo menos, en los beneficios de las empresas. Tal concepción parte de la hipótesis de que toda empresa entra por naturaleza en la esfera del derecho público. Hipótesis inexacta, pues sea que la empresa esté constituída bajo forma de fundación o de asociación de todos los obreros como co-propietarios; o bien que ella sea la propiedad privada de un individuo que firma con todos sus obreros un contrato de trabajo; tanto en un caso como en el otro pertenece al orden jurídico privado de la vida económica".

Uno se pregunta: ¿en qué puede fundarse Máximo Pacheco G. para hacerle decir al Papa justamente lo contrario de lo que está expresamente enseñando? Veamos. Después de reproducir el primero de los dos pasajes que hemos transcripto, añade inmediatamente a continuación: "Como expresa Su Santidad, recordando a Pío XI, nada parece más lógico, que "el establecimiento, para la economía social, de un estatuto de derecho público fundado, precisamente, sobre la comunidad de responsabilidades entre los que forman parte de la producción".

Lo que aquí se dice es exacto como también lo es lo que allí mismo enseña Pío XII cuando dice: "Nuestro inolvidable predecesor Pío XI había sugerido la fórmula concreta y oportuna para esta comunidad de interés y de responsabilidad en la obra de la economía nacional, cuando en su encíclica *Quadragesimo anno* recomendaba la organización profesional en las diversas ramas de la producción".

Pero, ¡qué confusión! Una cosa es, que desde el punto de la economía nacional se organicen corporativamente las empresas privadas por la organización profesional de los que en ella intervienen, dentro de un estatuto público, que reconoce y garantiza las relaciones privadas e individuales de capital y de trabajo y otra, muy diferente que se deba "reestructurar la empresa bajo la forma de una Comunidad de Trabajo". Esto último no sólo no lo enseña sino que lo excluye el Papa.

El Papa, repetimos, afirma el carácter *jurídico privado* de la empresa y por tanto establece que las relaciones de unas empresas con otras o de los que participan en ella en calidad de empresarios o de obreros han de regularse por la justicia conmutativa. Querer por tanto trastrocar estas relaciones sería injusticia. Pero el Papa afirma también que sin modificar estas relaciones de patronos con obreros se puede, conviene y se debe atender a otras relaciones derivadas del bien común de la economía nacional. "Todo esto que Nos acabamos de decir se aplica a la naturaleza jurídica de la empresa como tal; pero la empresa puede abrazar todavía otra categoría de relaciones personales entre los participantes, de los cuales también hay que tener en cuenta, incluso relaciones de responsabilidad común".

Y para precisar su pensamiento, que excluye por igual la menor concesión al socialismo y al liberalismo, escribe: "El propietario de los medios de producción, cualquiera que él sea —propietario particular, asociación de obreros o fundación— debe, siempre dentro del derecho público de la economía, permanecer dueño de sus decisiones económicas. Se comprende que el beneficio que él percibe sea más elevado que el de sus colaboradores. Pero de aquí se sigue que el bienestar material de todos los miembros del pueblo, que es el fin de la economía social, le impone, a él más que a los otros, la obligación de contribuir por el ahorro al acrecentamiento del capital nacional. Como es preciso, por otra parte, no perder de vista que es sumamente ventajoso para una sana economía social que este acrecentamiento del capital provenga de fuentes lo más inmensas posibles, es, por consiguiente, muy deseable que los obreros puedan también ellos participar con el fruto de su ahorro en la constitución del capital nacional".

He aquí, repetida en fórmulas nuevas, la secular doctrina de la propiedad privada individual al servicio del bien común de la economía nacional. Nada, en cambio, repetimos, que implique la transformación de la empresa privada en "Comunidad de Trabajo".

Porque si el propietario de los medios de producción, como dice el Papa, debe permanecer dueño de sus decisiones económicas —y no podría ser de otra manera si no quiere atentarse a la propiedad privada—, se sigue que la empresa, como tal, en su constitución y funcionamiento, queda librada al arbitrio del propietario, salvo en lo que se refiere a las limitaciones impuestas por el poder público, las cuales no suprimen la propiedad privada sino que ordenan su ejercicio al bien común.

Si el propietario de la empresa es un individuo, la empresa, como tal, también será *individual*, aun cuando el contrato de trabajo sea suavizado por el contrato de sociedad, como aconseja que se haga Pío XI en la *Quadragesimo anno*, "dando participación a obreros y empleados en cierta manera, ya en el dominio, ya en la gestión de la empresa, ya en las ganancias obtenidas". Por que esta participación —que no puede ser reclamada en virtud de justicia commutativa natural— no modifica ni puede modificar la naturaleza de la empresa privada, convirtiéndole de individual en comunitaria, porque ello implicaría la abolición de la propiedad privada, que es una exigencia de derecho natural.

El alivio del pueblo y la empresa privada

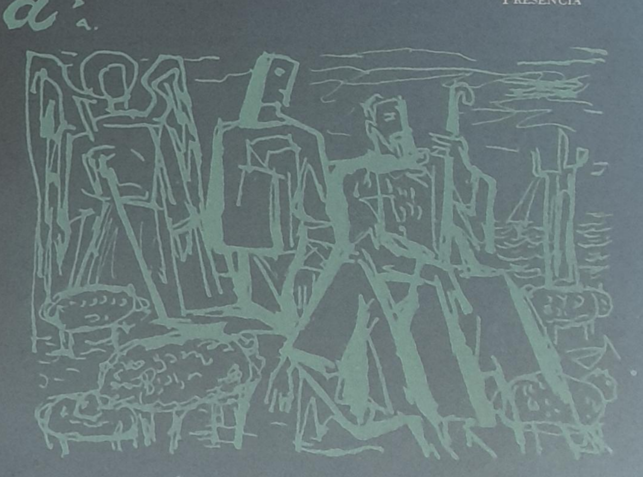
Los maritainistas, que llevados por su amor al pueblo, buscan suprimir o debilitar la empresa individual, debieran recordar unas sabias palabras de la *Rerum Novarum*: "Quede, pues, sentado que cuando se busca el modo de aliviar al pueblo, lo que principalmente y como fundamento de todo se ha de tener es ésto: que se debe guardar intacta la propiedad privada".

La razón de ello la da Santo Tomás, cuando enseña que la apropiación de bienes es el único medio para estimular la producción. Porque, huyendo el hombre del esfuerzo, si no hubiera el interés del fruto del propio trabajo, no se entregaría a la producción de las riquezas; a no ser que se le obligara por la fuerza, lo que sería entonces en detrimento de su dignidad de agente libre y responsable. Todo intento, entonces, por ordenar la economía suprimiendo la libre iniciativa, es un sueño peligroso. Pues si disminuye la producción de bienes, en el reparto sólo podrá distribuirse la *común* miseria.

La Iglesia de tal suerte ha condenado al socialismo que hasta reprueba términos como el de "socialismo cristiano". Y así León XIII en *Graves de communi* (18. I. 1901) dice que "el nombre *de socialismo cristiano* y los de este derivado no sin razón han caído en desuso"; socialismi christiani nomen a nonnullis invectum et derivata ab eo haud immerito obsoleverunt". Y Pío XI en la *Quadragesimo anno* enseña: "socialismo religioso, socialismo cristiano, son términos contradictorios: nadie puede al mismo tiempo ser buen católico y socialista verdadero". Sorprende entonces que Máximo Pacheco G., que, sin duda, ha de querer ser buen católico, utilice términos y defienda doctrinas que el Papa reprueba.

La empresa individual privada como regla normal de organización pero con sentido de su responsabilidad en la economía nacional, he aquí la base esencial del ordenamiento económico que, para alivio del pueblo y la paz social, nos recuerdan los Papas.

PRESENCIA



HISTORIA Y PROFECIA

En estos tiempos actuales (sangrienta parodia paradisíaca de "postguerra") si son muchos los cristianos paganizados, los judaizantes van siendo legión. Todos ellos podrían meditar un momento sobre la historia de la humanidad, pensar en el sentido profético de los hechos y dejarse de soñar absurdos paraísos de este mundo. Así tendrían la mente despejada para encarar, por ejemplo, problemas tan llenos de sugerencias como el comunismo, el estilo de vida yanqui y el mesianismo judaico.

¿Qué es la Historia? ¿Qué, la Profecía? A primera vista aquélla se presenta como la revisión de lo que en el tiempo fué, y ésta como un asomarse a lo que en el tiempo será. Pero, ante explicación tan superficial, el común denominador "Tiempo" se alza como una incógnita frente a uno y otro concepto. Una clara noción de lo que el tiempo significa sería, pues, el punto de partida indispensable para dar con el modo adecuado de encararlos. Y aquí tienen la palabra los metafísicos y, más que los metafísicos, los teólogos.

No me refiero, por cierto, a la Historia como apolillado registro de hechos pasados, ni al profetismo de los pronosticadores de acontecimientos aterrantes. Tal historia y semejante profetismo tienen, sí, un parentesco, un común entronque en la frivolidad del hombre moderno, ansioso y lleno de curiosidad por cuanto en alguna manera satisfaga su voraz apetito de novedades, aguzado día a día por el periodismo con su cuentagotas cotidiano de noticias. Pero a quien no le contente ver las cosas con la medida del instante que es, que fué o que será; a quien no baste una mera información de eruditos del comino o de vaticinadores del escándalo, nada de eso le servirá, ni en manera alguna apagará su insatisfecho afán de penetrar la raíz última de las cosas... ¡su sed de Dios!

En verdad resultaría imposible resolver tanto enigma desde el abismo de lo creado. Menester sería tomar vuelo, remontarse a las alturas y, desde la eternidad misma, escudriñar la razón de ser de la variedad de los tiempos y del continuo sucederse de los hechos humanos. Mas esto sólo ha de lograrlo aquél a quien el Señor, en el gran día del Juicio Universal, le otorgue la gracia de que en su Luz vea su Gloria, ya que la glorificación libre y afectuosa de Dios es el sentido último de la creación del hombre. Entretanto la Luz de su Gloria se refleja en la Historia y la realidad una y eterna se manifiesta a través de las categorías de duración y de tiempo.

Vista sub specie aeternitatis (que es el único modo de ver que en definitiva interesa), la Historia no es, así, otra cosa que la proyección, en el tiempo, del Juicio Universal, el modo actual de ver el gran Día del Señor y de intuir sus fallos inescrutables. Porque el Juicio Universal (juicio de Dios, para quien todo es presente) es la explicación permanente del acontecer humano, el eterno presente que subyace a través del tiempo. Día grande del Señor, Día de la Verdad y de la Justicia y, también, de la Misericordia. Verdad, Justicia y Misericordia semiocultas ahora tras el velo del tiempo, pero no imposibles de atisbar a la luz del Espíritu. El surgir y el caer de los poderosos de la tierra, el nacimiento y la catástrofe de los vastos imperios, las guerras, las alianzas, las grandes felonías, los heroísmos admirables... todo anuncia la Verdad futura, habla de la Justicia y revela cómo la Misericordia actúa por medio de la Providencia. Porque el pecado es riesgo de la voluntad humana, no del querer divino que mil maneras tiene para imponerse y dar vuelta una vez más la escala de valores invertida por la rebeldía del hombre.

Precisamente por eso, el tema central de la Historia, en cuyo derredor giran los acontecimientos que sustituyen su trama, es la instauración del Reinado de Dios en el mundo y la correlativa y libre integración de éste en el orden eterno. Tiene su punto de arranque en el tiempo: la Caída; y tiene su desenlace al finalizar el tiempo: el Juicio. Entre el uno y el otro, el Calvario y la Cruz, como cumbre y espejo desde donde todo se ve y adonde todo se refleja. Cualquier exégesis histórica, si es que se quiere hacer historia auténtica, debe ser relacionada con ese gran hecho central, y si algo no fuese susceptible de ser ubicado con respecto a él, tampoco tendría categoría universal. Mera anécdota intrascendente, no habría razón para reparar en ella.

Pero hay más. En el drama sangriento de la Pasión están dados todos los trazos del Día triunfante del Juicio. Porque si la Encarnación del Verbo ha sido el medio elegido para la reintegración del mundo disperso por el pecado, y la Crucifixión del Hijo de Dios la respuesta dada por el hombre a la invitación divina, la realidad más auténtica del misterio de Cristo será manifestada recién en el día del Juicio. De ahí que el Reinado de Cristo, lleno de gloria y majestad, sea también el reinado del Oprobio de las gentes y el Desecho de la plebe.

El Reinado de Cristo sobre el universo creado es un hecho indiscutible, y tan descabellado resultaría encarar el estudio de los acontecimientos históricos sin reparar en él, como pretender organizar la vida social sin tener en cuenta tamaña realidad. Quiérase o no, Cristo es el Supremo Actor de la Historia, y no sólo el Supremo Actor sino también el verdadero objeto de la Historia. ¡Con razón Bloy llamaba a ésta los Paralipómenos del Evangelio! ¡Como que la Historia es, en definitiva, Profecía!

La Cruz, locura para los gentiles y escándalo para los judíos, es así la piedra de toque de la Historia, y pagana o judaica ha de ser, necesariamente, la actitud del hombre que no la venere y la interpretación histórica que no cuente con ella. Actitud ciertamente pagana la de quienes pretenden prescindir de la Cruz y mienten con la bondad natural del hombre. Actitud, por cierto, judaica la de quienes sueñan con milenios sin Cruz y esperan una redención distinta de la que nos ganó el Señor con su Sacrificio y su Sangre. Actitudes ambas que coinciden en la absurda pretensión de alcanzar un nuevo pa-



LA ATOMICA

"Tenemos la prueba de que en las últimas semanas se ha producido una explosión atómica en la Rusia Soviética", ha declarado Truman al pueblo americano y al mundo el 23 de setiembre último.

Pero, ¿por qué en lugar de este anuncio espectacular no arremete ahora contra Rusia, antes de que haga tiempo y aumente su poderío atómico?

Un cambio fundamental se ha operado en el juego de fuerzas que se disputan el dominio del mundo. Norteamérica no está por ahora dispuesta a ir a la guerra. Y este anuncio pareciera destinado a frenar a los belicistas, cuyos ánimos habían de enardecerse a medida del aumento de la agresividad soviética. Y es fácil descontar que esta agresividad, que había entrado en relativa calma desde 1947, a raíz de la firme actitud americana, va a cobrar cada vez mayores bríos. La constitución de la República Democrática Alemana con Berlín por capital y una actitud firme en los Balcanes han de constituir los más significativos y primeros triunfos soviéticos. Y el comunismo ha de recrudecer en Europa, particularmente en Francia.

Si Norteamérica no va ahora a la guerra —y todo induce a creer que no puede o que no quiere ir— pierde quizá definitivamente la oportunidad de constituirse en la potencia indiscutida capaz de imponer su voluntad en cualquier parte del mundo. Rusia no sólo puede, en breve plazo, equilibrar fuerzas con ella sino hasta superarla en el terreno militar. A este respecto, no pueden ser más elocuentes las conclusiones a que han llegado los expertos en energía nuclear reunidos en Chicago. "Debido a su extensión —dice el acuerdo— y a que sus industrias están ocultas, la Unión Soviética no necesitará tantas bombas atómicas para llegar a paridad con Estados Unidos. Rusia está por lo menos adelante de Estados Unidos en el desarrollo de proyectiles de gran radio de acción transportadores en potencia de armas atómicas". (*La Prensa*, 26|9|49).

Cualquiera, por profano que fuere en la materia, puede fácilmente comprender que el poder mortífero de las nuevas armas se acrecienta poderosamente cuanto más grandes sean las concentraciones humanas sobre las que sean empleadas. Si en Nagasaki o en Hiroshima produjeron efectos tan devastadores, ¿cuáles podrán producirlos bombas de mayor poder lanzadas sobre Chicago y Nueva York? Y no es difícil calcular que la destrucción de estas ciudades monstruos, cerebro mecánico de la actividad de los Estados Unidos, lleva consigo la desorganización e inmovilización casi absoluta de toda su gigantesca vida. Rusia, en cambio, inmensamente más descentralizada, y que por tradición militar condiciona su estrategia a la guerra de arrasamiento, apenas sufriría mella en su poderío militar por efecto de las bombas atómicas. ¿Qué puede significar militarmente, por ejemplo, la destrucción de Moscú, cuando la misma Rusia se da el lujo de destruirla, por propia mano, en los reveses militares, y aún así gana luego la batalla final?

De modo tan fundamental varía el juego de fuerzas con las nuevas armas atómicas soviéticas, que De Gaulle se ha apresurado a denunciarlo. "En cualquier caso, dijo (*La Nación*, 26|9|49), debe prevenirse a la nación que los Estados Unidos no están obligados ni preparados para participar am-

raíso terrenal, y que, más de una vez, han intentado desviar al pueblo cristiano de su verdadera ruta.

El que se asoma a la Historia se asoma a un misterio grande, y no le sería lícito sacar de ella argumentos para favorecer intereses ajenos a los intereses de Dios o pregonar la gloria efímera de algún pobre mortal, ni buscar en ella en procura de vestigios proféticos de un futuro que no se refiera íntegramente a Dios sino al porvenir de una raza, de un pueblo, o de una nación, desconectado del único Señor que quiere hacer ¡y lo hará! de todas las gentes un solo rebaño bajo un solo Pastor. Instrumentos enteramente libres, más o menos dóciles, más o menos pulidos, pero instrumentos al fin, los hombres hacen la Historia que escribe Dios.

¿Qué es la Historia? ¿Qué, la Profecía?... Una captación, aquélla, de los grandes hechos humanos portadores del escondido misterio que se revelará el último Día; una revelación, ésta, de cuanto trasciende el tiempo, no por futuro sino por eterno. Aquélla, un trabajoso entrever el Misterio en el barro de los hechos pasados; ésta, un gratuito mirar hacia la luz inmarcesible de las realidades divinas. Sujeta a las limitaciones propias de la ciencia humana, la Historia, Biografía del Cuerpo Místico de Cristo en su peregrinación terrenal, encuentra en la Profecía su guía, su luz y la explicación certera de los hechos que ella misma registra.

Santiago de Estrada

SOVIETICA

pliamente en la defensa directa e inmediata de nuestro continente".

La fatigosa política yankee en Europa con el Pacto del Atlántico y la Federación Europea queda enteramente anulada. Urey, uno de los expertos en energía nuclear reunidos en Chicago, pudo afirmar que "Europa Occidental está a merced de Rusia". (*La Prensa*, 26|9|49).

Los pueblos iberoamericanos

En Europa han de concentrarse los acontecimientos en un posible conflicto. ¿Qué sucederá en nuestros pueblos iberoamericanos? He aquí un punto que merece una atenta reflexión. Porque nosotros, en especial los argentinos por el hecho de haber tenido la suerte de ser meros espectadores en las dos últimas contiendas, estamos inclinados a descontar nuestra neutralidad como una receta infalible y siempre válida. Y no faltan quienes ya echen cálculos sobre los beneficios que nos ha de reportar una neutralidad más o menos negociada.

Pero lo que aparece tan claro desde Buenos Aires o desde Santiago de Chile, no lo es tanto desde Río de Janeiro. Precisamente tuve ocasión de encontrarme en Brasil cuando se produjeron las noticias de la bomba atómica soviética. Y desde allá, Rusia y el comunismo no se perciben tan lejanos. No es que el comunismo pueda lograr mañana el poder. Allá, como más o menos en todas partes, el comunismo no existe como fuerza electoral; pero cuenta con grupos pequeños, dinámicos, emprendedores y con gran capacidad de movimientos estratégicos. Durante mi breve estadía se produjo alguna refriega entre comunistas y policías que dejó como saldo algunos muertos. Pero nadie se alarma por ello. Se los mira como hechos sin importancia que no ofrece a la crónica policial el interés de otros crímenes individuales, de carácter pasional. Pero aquí está precisamente el peligro. El comunismo no despierta ni inspira terror. Pero sin embargo existe, actúa y tien una fuerza potencial extraordinaria porque se halla colocado en puntos neurálgicos de la vida del país.

Y hecho curioso. El poderío comunista no se hace sentir en Río ni en San Pablo y mucho menos en Porto Alegre sino en los Estados del norte, en Caará, Río Grande do Norte, Paraiba y Pernambuco, es decir en los territorios que bordean a Natal, Fortaleza y Recife. De manera que si mañana se produjera un avance soviético sobre Europa y sobre el Norte de Africa hasta ocupar Dakar, en pocas horas de vuelo podría colocar Rusia una aguerrida fuerza militar en Natal, contando con el apoyo de la población civil de esos Estados del Norte.

Es necesario y prudente que los iberoamericanos nos hagamos a la idea de que Rusia no está hoy mucho más alejada de nosotros de lo que lo están los americanos del Norte. Rusia puede hacerse presente en Iberoamérica. ¿Y quién podría calcular los efectos y las consecuencias de la presencia soviética en nuestro continente? No olvidemos que en cada uno de los más insignificantes barrios de nuestras poblaciones, el comunismo cuenta con una célula activa. Si en estado de paz y mientras era sensible el predominio yankee sobre el mundo, han podido producirse los hechos de Bogotá y de Santiago de Chile, ¿qué ha de suceder en un estado de tensión bélica de lucha equilibrada o de leve ventaja en favor de Rusia?

Contra la atómica soviética

Sorprende comprobar cómo la posesión de la bomba atómica por parte de Rusia no produce en los ánimos el espanto que correspondía esperar. Aún en esto, pareciera que Rusia cuenta con ventaja. Porque se mira este hecho como un nuevo y eficaz paso hacia la paz. El profesor Otto Hann, de Alemania, dijo que "el anuncio es una buena noticia, pues si tanto los Estados Unidos como Rusia tienen la bomba atómica no habrá guerra". (*La Nación*, 25|9|49). De esta suerte, el anuncio espectacular de Truman, constituye una insospechada contribución a las campañas comunistas que tanto en sus congresos internacionales como nacionales como en todas las ciudades y pueblos del mundo han pintado la "encantadora" paloma de la paz. El órgano comunista inglés "Daily Worker" ha podido declarar: "El conocimiento de que los Estados Unidos no tienen ya el monopolio de esta terrorífica arma alentará a los pueblos amantes de la paz en todo el mundo y frenará a los "atomaníacos". (*La Nación*, 25|9|49).

Pero es claro que nunca como ahora hemos estado más cerca de la agresión soviética. Y nunca tampoco más desamparados frente a ella. Porque lo terrible no está en que Rusia sea dueña de la atómica, sino en que el mundo no sepa cómo defenderse contra el comunismo. Y si el lector no se escandaliza, nos animaríamos a escribir que, *en cierto sentido*, es un bien que Rusia haya equilibrado sus fuerzas militares con Estados Unidos. Porque, desgraciadamente, el mundo occidental, aprovechando la protección puramente militar que creía encontrar en Estados Unidos, no estaba dispuesto a realizar ningún esfuerzo para salir del estado de corrupción liberal que es el camino obligado hacia el comunismo. Nos referimos al liberalismo religioso, al liberalismo político y al liberalismo económico.

¿Quién pudo jamás pensar que Rusia Soviética, después de haber devorado a China y hollado a tantos pueblos cristianos como los de la Europa oriental, había de estar plantada frente al Occidente, mirándolo con rostro terrible y desafiante, y éste había de continuar en sus depravadas orgías y necedades? ¿Cómo no se ha llegado a comprender que no puede resistir al comunismo un mundo que, mientras aquél amenaza devorarle, anda embelesado con filosofías, "contra naturam" como la del existencialismo, o hace profesión pública de laicismo en organismos internaciones como la O.N.U. y la U.N.E.S.C.O., o continúa pregonando regímenes políticos y económicos como el sufragio universal y el capitalismo, causantes, en parte, de su actual depravación?

Porque aquí está la ruina del Occidente. Aquí está la fuerza de Rusia soviética contra nosotros. Nos encontramos disueltos por este liberalismo que ha corrompido el tejido conjuntivo de nuestras sociedades. Se dirá: el comunismo es peor. Sin duda. Inmensamente peor. Pero cuando los pueblos están a punto de caer bajo sus garras no se le resiste proclamando aquellos principios liberales que le hicieron posible; y mucho menos abrigando la ilusión de que puede uno instalarse confortablemente en esos principios de ruina.

Es necesario que nos persuadamos que sólo los principios de ordenamiento económico y político derivados del ordenamiento del hombre con su Creador pueden salvar al hombre. Salvarlo aún cuando se produjese un avance y un triunfo soviético sobre Europa y sobre el mundo. Porque tal es la fuerza de estos principios que cuando se apoderan de los hombres los transforman y convierten en héroes. Y sólo los héroes acabarán por triunfar sobre el comunismo. Y aun el grado de resistencia con que se le opondrán deberá ser medido por la intensidad de estos principios católicos.

Palabras proféticas de Balmes

El mismo día en que aparecía en nuestros matutinos la denuncia formulada por De Gaulle respecto a la imposibilidad en que se encuentra Norteamérica de defender directa e indirectamente el continente, aparecía asimismo la noticia de que el senador republicano Robert Taft reclamaba en el senado americano el restablecimiento de relaciones con España como "circunstancia imprescindible para reforzar las defensas del Atlántico Norte contra un posible ataque soviético". (*La Nación*, 26|9|49). ¡Situación paradojal y aleccionadora! Después de tantas campañas de mentiras pregonando el liberalismo y denigrando el reaccionarismo de España, se llega a la comprobación real de que, mientras toda Europa, con Francia en primer lugar, se encuentran en absoluta impotencia física y sobre todo moral de oponerse al comunismo, España, como un



solo hombre, se ha de poner de pie y le ha de resistir defendiendo palmo a palmo, su sagrado suelo. Y aunque el comunismo llegare a dominar en ella por la fuerza material, con su fuerza espiritual —digamos claramente con su fuerza católica— España se le seguirá oponiendo con todas las fibras de su ser, como viene haciéndolo desde 1931, en que se proclamó la malhadada república.

Aquí, en el *principio católico*, está la fuerza contra el comunismo soviético, como magníficamente lo previó y anunció Balmes en un pasaje de *El Protestantismo comparado con el catolicismo* (cap. 13) que nos parece oportuno reproducir aquí: "Si un día estuviese destinada la Europa —dice— a sufrir de nuevo algún espantoso y general trastorno o por un desborde universal de las ideas revolucionarias, o por alguna violenta irrupción del pauperismo sobre los poderes sociales y sobre la propiedad, si ese coloso que se levanta en el norte en un trono asentado entre eternas nieves, teniendo en su cabeza la inteligencia y en su mano la fuerza ciega, que dispone a la vez de los medios de la civilización y de la barbarie, cuyos ojos van recorriendo de continuo el oriente, el mediodía y el occidente, con aquella mirada codiciosa y astuta, señal característica que nos presenta la historia en todos los imperios invasores; si acechado el momento oportuno se arrojase a una tentativa sobre la independencia de Europa, entonces quizás se vería una prueba de lo que vale en los grandes apuros el principio católico, entonces se palparía el poder de esa unidad proclamada y sostenido por el catolicismo, entonces recordando los siglos medios se vería una de las causas de la debilidad del oriente y de la robustez del occidente, entonces se recordaría un hecho que aunque es de ayer, empieza ya a olvidarse, y es que el pueblo contra cuyo denodado brío se estrelló el poder de Napoleón, era el pueblo proverbialmente católico".

Julio Meinvielle



META FIERRO

La tercera posición está en la mala; no la aceptan ni siquiera frente al problema teórico del gaucho. Mi amigo Héctor de Herce (que aborrece la polémica y me ha pedido lo patrocine) había propuesto "bona fide" una solución intermedia entre la lápida de los que creen al gaucho demasiado malo y la estatua ecuestre de los que afirman que es demasiado bueno. Un busto, en suma, o si se prefiere un monumentito tal que no parezca tumba ni altar.

Pero don Moisés J. Aspiazu le sale a chumbar (perdonando la comparación) en cuanto lo ve acercarse al santuario de San Martín Fierro, y le muerde los garrones (esta vez la comparación va en contra de Herce, para equilibrar) llamándole nada menos que oligarca. Todos sabemos lo horrible que eso significa: tener un campito en la Provincia; una biblioteca en casa; un apellido en la historia, etc. El inocente Herce habría quedado anonadado si yo no le hubiese hecho notar que cuando se tienen antepasados que pelearon en Lepanto (pero del otro lado) y además una fábrica nuevita en Avellaneda y más millones de crédito en el Banco Industrial que plumas tiene un chajá, nadie le dice oligarca a uno, pues el epíteto infamante se reserva exclusivamente para criollos semejantes a esos otros (chacareros, carreteros, quinteros, etc.) a los que intentaba sacar de injusto olvido; apostrofados de "oligarcas" porque no miraban como el único norte y objeto de su vida la guitarra, ni el parejero, ni la china, ni el facón, ni los demás elementos, si acaso quedase alguno, de la literatura gauchesca.

Porque al fin de cuentas se trataba de recordar "a los otros gauchos" y no de otra cosa. Pero don Moisés se enfada (si bien amablemente) contra "los otros gauchos" y les niega aptitud para la gauchada. Tal vez tenga razón. Pues estoy persuadido que si un tropero o arriero encargado de conducir unos patacones topase con un pobre necesitado, no le daría la plata ajena como quizás lo hiciera, en un arrebato sentimental, el gaucho Juan Martín Moreyra Fierro. Y creo también firmemente que si un criollito que se llamaba Donato, enganchado al contingente como trompa, se hubiese puesto a renegar del servicio y escapado a las tolderías, no habría llegado, como llegó, a Teniente General, y no habría una calle porteña bautizada con su nombre que recordase a las generaciones futuras su constante cumplimiento del deber.

Admitamos, pues, que "los otros gauchos", a fuerza de tomar y hacer las cosas en serio, no harían gauchadas; incluso casi estaríamos dispuestos a admitir, con el amigo Aspiazu, que no eran gauchos. Pero eso importaría llevar el asunto al terreno etimológico, del que expresamente se apartó Herce según lo dijo en la primera frase del primer párrafo de su primer artículo. Lo que no está contestada es su rotunda afirmación de que "los otros gauchos" eran tan hombres de campo argentinos como Martín Fierro. Y en eso debió fincar la discusión; o más exactamente, don Moisés Aspiazu debió concretarse a rebatir la tesis de que "los otros gauchos" fueron mejores que los gauchos etimológicamente verdaderos.

Pero sobre ese punto, que es el nudo de la cuestión, se guarda un prudente silencio, y se prefiere reeditar, con simpático énfasis, argumentos ya consuetudinarios a favor del demagógico Martín Fierro; argumentos que (se me admitirá) están más resobados que bota de potro vieja. Pero no había que pensar con las botas, aunque fuesen de potro, sino refutar la aserción de que el país ganaría si el principal conato tradicionalista se dirigiese a recordar y admirar el sector campesino que tuvo de su parte el éxito, la eficacia, la honradez, la laboriosidad y *además* todas las otras virtudes que se le adscriben a Martín Fierro, y que en modo alguno empiecen el mundanal ejercicio de ganarse la vida y sacar la Argentina adelante.

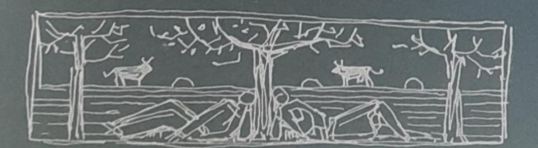
Pues para que el amigo Aspiazu; Herce; los lectores de Presencia y yo disfrutemos, bien o mal, de lo que es hoy nuestra patria, se necesitó de aquellos prototipos representados por "los otros gauchos" que no de unos guitarreros cornudos. Y a propósito, no entiendo aquello de que "si el ejército del Cid hubiese constado de Cides no hubiera ejército". ¿Se pretende insinuar que ganaría integrado por Badoglios?

No dudo que la derrota sea gran maestra, ni de que el alma de Fierro se haya salvado después de su abundantemente quejumbrosa mortificación terrena. Pero mi defendido Herce, que no tiene cura de almas, no se ha metido en teologías. Como cristiano viejo que es (a Dios gracias) creerá como yo creo que si toda la Argentina estuviese poblada solamente de virtuosos anacoretas, la salvación celestial del país quedaba asegurada. Pero subsistiría nuestra patria si fuésemos todos monjes? Y monjas, claro está.

Pero supongamos que —puestos a ermitaños— un Domingo de Pascua, por ejemplo, quisiésemos variar nuestra dieta de hierbas y comernos un asadito. ¡Qué bien nos vendrían entonces los rodeos de vaquillonas gordas de los estancieros, aunque no estuviesen, como Fierro dicen que está, "regenerados por el sufrimiento y el heroísmo"! Y veríamos también las ventajas de "los otros gauchos" si necesitáramos divisas, o moneda con respaldo, para renovar nuestro *stock* de sayales, cilicios y calaveras.

No quiere todo esto decir que el retruque de don Moisés J. Aspiazu no me haya encantado literariamente. Tiene vuelo lírico; sapiencia filosófica y maña como para ganar siete elecciones. Pero ha esquivado la cuestión en juego, y siento por eso que "El Derrotado" no me haya dado oportunidad para justificar su título.

H. Suárez Sanabria.





CORREO ARGENTINO
Central
Franqueo Pagado
Concesión N° 4380
Tarifa Reducida
Concesión N° 4045